UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

FACULTAD DE MEDICINA

RESOLUCION DE LA FACULTAD DE MEDICINA N° 23/2010.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, AIRES Y ELECTRODOMESTICOS DEL OBJETO DE GASTO 540 ESPECIFICAMENTE" PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 11 de mayo de 2010.-

VISTO: La necesidad de **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, AIRES Y ELECTRODOMESTICOS DEL OBJETO DE GASTO 540 ESPECIFICAMENTE"** para la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, AIRES Y ELECTRODOMESTICOS DEL OBJETO DE GASTO 540 ESPECIFICAMENTE"** para la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú, con las EMPRESAS FRANCI ELECTRODOMESTICOS y NM DISEÑOS**,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por LOTE; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------
-

Que, la Ley 3385/07, establece en su "Articulo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: A) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc. G) "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **EMPRESA FRANCI ELECTRODOMESTICOS,** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, AIRES Y ELECTRODOMESTICOS"** para la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú, en el LOTE 1 por un monto de Gs. 10.685.000.- (guaraníes diez millones seiscientos ochenta y cinco mil), en el LOTE 3 por un monto de Gs. 4.315.000.- (guaraníes cuatro millones trescientos quince mil).

Articulo 2º ADJUDICAR, a la **EMPRESA NM DISEÑOS,** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, AIRES Y ELECTRODOMESTICOS"** para la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú, en el LOTE 2 por un monto de Gs. 7.300.000.- (guaraníes siete millones trescientos mil).

Articulo 3º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General

FACULTAD de MEDICINA U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

Dr. Carlos Alberto Cano Fleitas
Decano